

Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.—Fué aprobado.

8. Sabadell.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector «Torre Roméu», en Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado, con las siguientes modificaciones:

1.^a La ocupación máxima del suelo para edificación suburbana semi-intensiva se fija en el 40 por 100, y

2.^a Se suprime el 0,2 metros cúbicos/metros cuadrados, señalado para la zona verde pública, que será inedificable.

Dicha aprobación se condiciona a que el Ayuntamiento de Sabadell, en el plazo de tres meses, eleve a este Departamento, por triplicado exemplar, los documentos conteniendo las citadas rectificaciones, en unión de los siguientes documentos:

1.^a Un Plan de Etapas, por ser insuficiente el presentado.

2.^a Un estudio de los medios económico-financieros disponibles, que deberán quedar sujetos a la ejecución del Plan, y

3.^a Un esquema de alumbrado público.

9. Santa Cruz de Tenerife.—Documentación complementaria del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Niña», en Santa Cruz de Tenerife, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la finca «La Niña», en unión de su documentación complementaria, con la observación de que el proyecto de urbanización correspondiente deberá ser objeto de especial atención de las obras de infraestructura de vías y plazas de accesos a la zona verde de uso público, en orden a garantizar su utilización.

10. Segovia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono delimitado por las calles Muerte y Vida, Buitrago, Alférez Provisional, avenida de José Antonio, carretera de San Rafael, avenida del Padre Claret y calles de Cañuelos, Pintor Montalvo y San Francisco, de Segovia, presentado por el Ayuntamiento de Segovia.—Fué denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 29 de noviembre de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Segovia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de los Sectores III, IV y IX del Casco Urbano Actual y IV de Edificación Singular del vigente Plan General de Segovia, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegada su aprobación.

2. Pamplona.—Solicitud formulada por don José Luis Beunza Arbonés, en nombre de la Agrupación de Viviendas «San Juan», de Pamplona, para obtención del certificado del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.—Fué denegada su expedición.

3. San Sebastián.—Expediente de modificación del límite de alturas señaladas en las Normas de Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián y sobre el Plan Parcial de Ordenación del Sector Norte del polígono 7^o, de Ayete, en la citada capital, presentados por el Ayuntamiento de esa ciudad.—Fué aprobada la modificación de alturas de las Normas de Ordenanzas del Plan General de San Sebastián para el Sector del polígono 8 a que se refería el Plan Parcial que fué objeto de resolución por Orden de 10 de febrero de 1972, y para el Sector Norte del polígono 7^o a que se contrae el presente Plan Parcial, que también se aprueba, con la rectificación de fijar, como altura máxima para este último Sector Norte, la de 13,50 metros. Esta determinación deberá incorporarse a los documentos correspondientes del Plan Parcial presentado.

4. San Sebastián.—Modificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono número 3, «Miraconcha», de San Sebastián, consistente en consolidar el volumen del edificio existente en la parcela número 37, afectándolo a los servicios propios del Ministerio de Jornada y en cambiar el uso del bloque BRT-MAE,

de servicio público, a uso residencial, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué aprobada.

5. Salamanca.—Solicitud formulada por don Isidro Coco Melido, con objeto de que se expida certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto del edificio emplazado en el Camino Viejo de Villamayor, número 32, y la calle Churriguera, de Salamanca.—Fué informada favorablemente, con los efectos de la certificación del artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966.

6. Zamora.—Plan Especial de Ordenación Urbana de la plaza Mayor, de Zamora, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fué denegada su aprobación.

7. Granada.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Granada contra la Orden ministerial de 17 de abril de 1972, que denegó la solicitud de declaración inicial de beneficios fiscales, instada por el Ayuntamiento, respecto del edificio Cervantes de aquella ciudad.—Fué desestimado.

8. Calatayud.—Recurso de alzada formulado por doña María del Pilar Baraza Andrés contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 22 de mayo de 1970, por el que se denegó la modificación parcial del Plan General de Calatayud, consistente en el trazado en línea recta de la calle Doctor Fleming hasta la plaza de San Francisco y ampliación del ancho de la vía a 20 metros, de Calatayud.—Fué desestimado.

9. San Sebastián.—Recurso de alzada formulado por don José María Ubillos y por don Juan Rodríguez de Puelles contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 18 de noviembre de 1970, por el que se aprobó el proyecto de mejora e intensificación del alumbrado público en las calles Víctor Pradera, Vergara y Prim, de la ciudad de San Sebastián. Fué declarado inadmisible.

10. Telde.—Recurso de alzada interpuesto por don Cesáreo Morales López contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas, relativo a expediente de infracciones urbanísticas en la localidad de Telde.—Fué declarado inadmisible.

11. Sanlúcar la Mayor.—Recurso de alzada interpuesto por doña Teresa López Sancho y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, relativo a expediente de infracciones urbanísticas en Sanlúcar la Mayor.—Fué declarado inadmisible.

12. Ribadesella.—Recurso de alzada interpuesto por don Segundo González González contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de enero de 1972, denegatorio del proyecto de ampliación y reforma del Gran Hotel del Sella, de Ribadesella (Oviedo).—Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 4 de diciembre de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, y en el Decreto 63/1966, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Santiago de Compostela.—Recursos de alzada formulados por don Domingo Freire Moure, don Rafael Ferreiro Lodeiro y doña Mercedes Quintana Aldrey, contra aprobación de la repartición de dos manzanas de la calle I del Ensanche, en Santiago de Compostela.—Fué estimado el interpuesto por don Domingo Freire Moure y se revoca el acuerdo recurrido, y, en consecuencia, se declara improcedente la resolución de las peticiones deducidas de los restantes recursos.

2. Almuñécar.—Recurso de alzada interpuesto por don Edgar Mathen contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada de 8 de abril de 1972, que denegó la aprobación del Plan Parcial «Rancho Río Verde», del término municipal de Almuñécar, de aquella provincia.—Fué desestimado.

3. San Fernando.—Recursos de reposición, acumulados, formulados por don Guillermo López Vaca, por don Francisco González Benítez, por don Enrique González Benítez, por don José Enrique González Fernández, por don Luis González Benítez, por don Rafael Ríos Vela, por don José Luis Vallejo Juarrero,

por don Antonio Medina Espinosa, por don Daniel Díaz Farnell, por don Andrés Jerez Soler, por don Rafael Ibáñez Mier, por don José Luis Moreno Ruiz, por don Manuel Lora Rodríguez, por don Manuel Baez Hidalgo, por don Francisco Escudier Delgado, por don Antonio Ruiz Clavain, por Fray Luis G. Baez Yerga, en nombre de la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos; por don Isaac Vega Rivas, por don Domingo Celada García, en representación de «Construcciones y Suministros, S. A.»; por don Francisco Reina Manfredi, en nombre de «Salinera Española, Sociedad Anónima», y por la Asociación Benéfica Bazán, contra Orden ministerial de 13 de julio de 1967, por la que se aprobó el Plan General de San Fernando, de la provincia de Cádiz.—Fué declarado inadmisible el recurso formulado por la Asociación Benéfica Bazán y desestimados los demás recursos.

4. Andoain.—Recurso de reposición formulado por don Ricardo Machimbarrena Calbar, en nombre y representación de la «Compañía Algodonera Guipuzcoana, S. A.», contra la Orden ministerial de 21 de octubre de 1971, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Andoain y que aprobaba definitivamente la revisión del programa de actuación del polígono 49 de dicho término municipal.—Fué desestimado.

5. Vitoria.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Vitoria contra la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1971, que estimó en parte el de alzada suscrito por «Orozco, S. A.», contra la aprobación de la reparcelación del polígono 15 de aquella ciudad y los escritos de 21 de septiembre de 1972, firmados por los propietarios del polígono y remitidos por el Ayuntamiento.—Se acepta la reparcelación unánime y se declara concluso el expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro, con fecha 6 de diciembre de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 6 de diciembre de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de mayo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Oviedo.—Proyecto de terminación y mejora del firme del polígono «Otero».—Fué aprobado.
2. Oviedo.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «Otero».—Fué aprobado.
3. Manzanares.—Proyecto de pavimentación secundario de la vía principal (segundo tramo) del polígono de descongestión. Fué aprobado.
4. Cuenca.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «San Antonio».—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de alineación y pavimentación de la calle General Franco, de la villa de Ares.

Por la Corporación Municipal, en 26 de marzo de 1972, y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos—Planes Provinciales—de La Coruña, en 23 de junio último, fué debidamente aprobado el proyecto de «alineación y pavimentación de la

calle General Franco, de Ares», en el que se define las edificaciones que es necesario expropiar para la realización de dichas obras, por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 174 de 1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la citada obra por estar afecta al Plan de Desarrollo Económico-Social 1972-75, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el decimoquinto día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Ares, desde el cual se irá a las respectivas fincas cuando fuese necesario practicar un nuevo recorrido de las mismas.

Al acto para el que se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se concepcian interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que le asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ares, 7 de diciembre de 1972.—El representante de la Administración, Antonio Vilasánchez Martínez.—9.489-A.

Relación de propietarios afectados por las obras de «Alineación y pavimentación de la calle General Franco, de Ares», y relación de los bienes que se expropian, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, domicilio, bienes que se ocupan, emplazamiento y clase

1. Francisca Cristobal Saavedra. Ares. Casa número 28 de la calle General Franco, de Ares, destinada a vivienda y local de negocio.
2. Generoso Freire Veiga. Ares. Casa número 30 de la calle General Franco, de Ares, destinada a vivienda.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre corriente el proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea de 30 KV., de la E. T. D. de las Viñas, para la construcción de dos Colegios Nacionales de Educación General Básica en el paraje del Segundo Cueto, de este término municipal de Santurce-Antiguo, redactado por el Ingeniero municipal don Julián Uriarte Jaureguizar, y que consta de los siguientes documentos:

- a) Memoria.
- b) Presupuesto por un importe de 844.427 pesetas.
- c) Relación de propietarios afectados y valoración estimada de los terrenos que se precisan ocupar para las instalaciones o puntos de apoyo numerados, así como la imposición de servidumbre forzosa para el tendido de nuevo trazado que sustituye al antiguo en la zona del Segundo Cueto, por un importe global de 121.142,40 pesetas; y
- d) Planos.

Teniendo en cuenta que los proyectados Colegios Nacionales están incluidos en el Plan de Urgencia de Construcciones Escolares de Vizcaya, aprobado en Consejo de Ministros celebrado el día 17 de septiembre de 1971.

Visto lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 29.2 del Decreto 2819/1968, de 28 de octubre, se hace público que el día y la hora de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios será el viernes 12 de enero de 1973, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santurce, 12 de diciembre de 1972.—El Alcalde accidental, Antonio Cortadi Ugíos.—9.619-A.